

Archivo del general Porfirio Díaz Memorias y documentos. Tomo XII

Alberto María Carreño (prólogo y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Historia/Elede

1951

356 + [XXXVIII] p.

Ilustraciones

Elede (Colección de Obras Históricas Mexicanas, 3)

Instituto de Historia (Serie Documental, 2)

[sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 25 de septiembre de 2017

Disponible en:

www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz12.html

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Como supongo que Márquez será conducido a ésa, prevengo a usted lo juzgue como salteador.

Ceballos

República Mexicana.—División de operaciones del Estado de Oaxaca.—Pagaduría general

Certifico: que el C. Cirineo Viascan ha enterado en esta pagaduría la cantidad de *quinientos pesos* por préstamo impuesto por el C. general en jefe de esta división, y cuya suma le será reintegrada por la jefatura de Hacienda del Estado, tan pronto como las circunstancias lo permitan.—Huajuapam, marzo 31 de 1876.—*Francisco Camacho*.—Al margen \$ 500.00.—Visto bueno.—*Hernández*.

Copia de su original.

De Las Yescas a Matamoros, abril (1876)

Mi querido general:

Para hoy tengo cortados sesenta caballos y algunos mulos mansos y en todo este día creo completar ochenta o más; mañana saldré y conmigo don Antonio Guerra, quien se ha portado según su oferta.

Mandé desde la Garita (rancho) las cartas para el mayordomo de Protasio a Santa y a los Estados para don Tirso Jiménez pero no espere ni un solo caballo de estos puntos; ignoro la causa, tal vez usted lo sepa.

Ya escribo a mi compadre Loperena, y le digo algo sobre caballos, creo usted aprobará mi pensamiento para que vayan adelantando algo.

Sin más queda en espera de sus órdenes su subordinado y amigo que lo aprecia.

R. Cuéllar

Telegrama recibido en Matamoros en 1876

El comandante Cenobio C. Garza desde Reynosa dice lo siguiente



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

te: "Voy a Reynosa viejo a que preparen reses y pasturas; vuelvo mañana".

Transcribilo a usted para su conocimiento. S.S.

C. Perales

Telegrama depositado en Guadalajara el 2 de abril de 1876 y recibido en Lagos el 3

C. General Juan P. Castro.

Llegando a ésa Rosendo Márquez, identifique su persona y dará cuenta a este Gobierno, a quien compete resolver recurso de indulto.

Ceballos

Ejército Constitucionalista

Batallón de tiradores

Guardia N. de Matamoros

Presupuesto del haber por una quincena que vencieron los CC. jefes, oficiales y tropa hasta el día 2 del presente mes

1 comandante a \$ 61.00	\$ 61.00
2 capitanes a \$ 33.00	66.00
4 tenientes a \$ 22.50	90.00
4 subtenientes a \$ 18.00	72.00
2 sargentos a \$ 11.50	22.50
5 sargentos segundos a \$ 9.37½	46.87½
9 cabos a \$ 6.56¼	59.6 ¼
44 soldados a 5.62½	247.50
T o t a l	\$ 664.93¾

H. Matamoros, abril 2 de 1876

Sebastián Villarreal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Relaciones

Al cónsul del Imperio Alemán, y al de la República
de los Estados Unidos de Norteamérica.

Presente.

En la mañana de hoy he ocupado la plaza con las fuerzas de mi mando, y desde luego dicté las medidas que consideré oportunas para la seguridad de la población en las personas e intereses de sus habitantes.

Y tengo la honra de comunicarlo a usted para su conocimiento, manifestándole que me ocupo ya de reorganizar la administración pública a fin de que los negocios vuelvan a su estado normal y con el fin también de que nacionales y extranjeros disfruten con tranquilidad de las garantías que nuestras leyes conceden a los primeros, y éstas y los tratados convenidos con las potencias amigas, a los segundos.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 2 de 1876

(Porfirio Díaz)

Matamoros, 3 de abril de 1876

General en jefe del Ejército Constitucionalista.

Presente.

Hoy he tenido la honra de recibir la atenta nota de usted en que se sirve participarme que en la mañana de ayer ocupó usted esta plaza con las fuerzas de su mando y que dictó las medidas que consideró oportunas para la seguridad de la población en las personas e intereses de sus habitantes y de que se ocupaba en reorganizar la administración pública a fin de que los negocios vuelvan a su estado normal, con el objeto de que nacionales y extranjeros disfruten de las garantías que las leyes del país conceden a los primeros y los tratados celebrados a los segundos.

Tengo el honor de suscribirme de usted atento y seguro servidor.

El Cónsul del Imperio Alemán,

J. Eversmann



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.
Donde se halle.

Para el supremo conocimiento de ese cuartel general, adjunto a usted el acta que mandé levantar con motivo de la aprehensión del C. Marcelo Padrón, a consecuencia de los desmanes y desórdenes que causó en esta población. *

Independencia y Libertad. Cruillas, abril 3 de 1876

Justo Robles

Juzgado Constitucional de Cruillas

En la villa de Cruillas, a los tres días del mes de abril de mil ochocientos setenta y seis, yo, el C. Justo Robles, alcalde constitucional de esta villa: en vista de que hace cinco días que el C. Marcelino Padrón ha entregado el cargo de presidente en este R. ayuntamiento, para levantar una gavilla de diez o doce hombres de lo más inmoral que puede haber en la sociedad, digo que con el carácter de comandante en jefe de esta plaza, con que lo había honrado el C. general Porfirio Díaz, cuya gente en lugar de llevarla brevemente a su destino como decía que tenía instrucciones del C. coronel Rómulo Cuéllar, la ha empleado en cometer toda clase de abusos, ultrajes en personas e intereses, y mil desobediencias con esta autoridad que no sería posible tolerar, llegando al extremo de echar levas e imponer gabelas de diferentes maneras que el pueblo no resiste; y últimamente en vista de esta indigna cuanto innoble conducta que ha observado el C. Marcelino Padrón en esta plaza, abusando así tal vez del encargo con que le haya honrado el distinguido general, me he visto en el indispensable caso de cumplir con el deber de hacerme respetar como autoridad, para cuyo fin me he asociado con los CC. señor Salinas y Lorenzo Zepeda, en unión de varios vecinos que mandé me acompañasen para hacer la aprehensión, logrando asegurar al jefe Padrón y a seis soldados.

Lo que comunico a ese cuartel general para su conocimiento.

Justo Robles

* En el telegrama se le llama Marcilo, y en la comunicación, Marcelino. A.M.C.:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Hacienda

C. Francisco Fuentes Farías, administrador
de la aduana marítima y fronteriza de este puerto.
P r e s e n t e .

Este cuartel general ha tenido a bien nombrar a usted administrador de la aduana marítima y fronteriza de este puerto, en atención a la honradez, actividad y buenos antecedentes que lo caracterizan.

Y tengo el gusto de comunicarlo a usted para su conocimiento, manifestándole que esta nota acreditará su nombramiento, mientras se le expide con los requisitos legales la patente respectiva.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 3 de 1876

(Porfirio Díaz)

*Extracto del expediente relativo a la captura, orden de fusilamiento y amparo del general Rosendo Márquez **

Plaza de Lagos.—Mayoría de órdenes.—Acta de identificación concerniente a la persona de don Rosendo Márquez levantada de orden superior en esta plaza.

De Lagos con fecha 2 de abril de 1876, Bernabé L. y Campos comunica al mayor de órdenes de esta plaza que a las 8.30 de la noche recibió preso e incomunicado a don Rosendo Márquez.

De Lagos el 3 de abril de 1876, G. Castro participa al C. capitán Fernando Silva, mayor de órdenes, que el gobernador y comandante militar del Estado, señor Ceballos, en telegrama le dice que llegó a ésa Rosendo Márquez, que fué identificado y que dará cuenta al Gobierno que competa el recurso de indulto.

Castro dice además que en virtud de lo anterior y por la circular número 937 que expidió la secretaría del supremo Gobierno del Estado, el 28 de marzo ppdo.; y a la primera parte del artículo 3º de la ley de 2 de mayo de 1873, el señor Silva debe practicar las diligencias de identificación para cuyo objeto le acompaña el parte que el coronel Herrera ha dado a su comandancia militar, dejando al re-

* Aunque hay documentos de diversas fechas, se coloca el extracto en la primera de ellas. A.M.C.



EL PADRE COBOS DE 5 DE FEBRERO DE 1874. CARICATURIZADO EL MINISTRO JOSÉ MARÍA LAFRAGUA. EL PIE: "VOY A DAR CUENTA AL CONGRESO CON ESTA PEQUEÑA MEMORIA..."



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

ferido Márquez en la cárcel a su disposición y espera le remita las diligencias que practique para los fines correspondientes.

En copia de circular de 28 de marzo de 1876, firmada por F. España, jefe político del 2º cantón del mismo Lagos y fechada la copia el 3 de abril de 1876, el C. Castro comunica que: "Habiendo consultado el C. gobernador y comandante militar en telegrama de 26 del corriente, al C. ministro de la Guerra sobre la manera de proceder contra los jefes y oficiales que siendo de los pronunciados se sometan a las autoridades, así como los que habiéndose dispersado sean aprehendidos por las mismas, en telegrama de la propia fecha se recibió la siguiente contestación: "A personas que como jefes u oficiales de los pronunciados sean aprehendidos, debe considerárseles como ladrones o plagiarios para juzgarlos; a los que se sometan presentándose, si son de alguna importancia, deben conservarse detenidos comunicándolo al supremo Gobierno para que resuelva, y si son insignificantes deben ser consignados a una población conveniente quedando bajo la vigilancia de la autoridad".

Vicente Herrera con fecha 3 de marzo de 1876 desde Lagos dice al general, comandante militar y jefe del cantón, que el capitán Mariano González le comunica la forma en que tomó preso a Rosendo Márquez, y transcribe el parte íntegro, poniendo en su conocimiento además, que a las 8 de la noche anterior llegó a esa población la fuerza que conducía a Márquez, quien queda a disposición de esa comandancia militar en la cárcel de la ciudad y sigue a continuación la sentencia de muerte:

"En la ciudad de Lagos a cuatro de abril de mil ochocientos setenta y seis.—Juzgado el reo don Rosendo Márquez natural de Jalostotitlán, Estado de Jalisco, de cuarenta años de edad, casado y de profesión militar, con arreglo a la primera parte del artículo 3º de la ley de 3 de mayo de 1873 referente a los ladrones y plagiarios, la cual fué prorrogada y modificada por la de 28 de abril de 1875, y cuyo procedimiento se efectuó conforme a la circular del supremo Gobierno del Estado de fecha 28 del mes de marzo próximo pasado, la que entre otras cosas dice:

"A personas que como jefes u oficiales de los pronunciados sean aprehendidos, debe considerárseles como ladrones o plagiarios para juzgarlos" y conforme con la orden que por telégrafo de fecha 2 del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

actual ha dado al que suscribe el C. general gobernador del para que la persona de don Rosendo Márquez fuera identificada, dando cuenta a dicha superioridad para resolver sobre el recurso de indulto, por ser a quien compete terminada la secuela de dicho procedimiento; y en vista de todas estas determinaciones y estando plenamente justificado tanto por los aprehensores como por los dos testigos de que habla la ley de la materia, y aun por el mismo acusado, ser la persona de quien se trata; en cumplimiento de mi deber y a nombre de la ley he tenido a bien sentenciar y sentencio a sufrir la última pena al prisionero don Rosendo Márquez, volviendo este expediente al C. fiscal para que acto continuo pase a la prisión del expresado reo a hacerle la notificación correspondiente, devolviéndolo luego al que suscribe para dar cuenta a la superioridad para los fines a que haya lugar.

Juan P. Castro

En seguida vienen las diligencias de notificación de la sentencia y la petición de indulto por Rosendo Márquez, que a la letra dice:

Ciudadano jefe político militar de esta plaza:

Rosendo Márquez, casado, mayor de edad y preso actualmente en esta cárcel, ante usted expone:

Que con sorpresa he visto que en los procedimientos que se siguen en mi contra se me considera como salteador o plagiarlo, aprehendido infraganti, lo que no puedo aceptar bajo ningún concepto, porque si bien es cierto, que me rebelé contra los poderes constituidos y como soldado empuñé las armas, también es cierto, que ni yo ni la fuerza que yo mandaba cometieron delitos de esos que hoy se me atribuyen.

Como soldado de la República y como hombre honrado, mi conducta no es desconocida para usted, C. general, y estoy seguro que en la conciencia recta de usted está que jamás he cometido ninguno de esos feos delitos, para que ni por un momento se me pueda considerar responsable de ello y ser juzgado por ley tan monstruosa.

Al ser capturado, lo he sido en la casa de mi rancho donde yo habitaba, según puede verse del parte que han dado a esa comandancia militar. Yo he sido extraído de mi casa y no aprehendido en ningún camino ni cometiendo ningún asalto ni plagio alguno.



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Veo que se me quiere considerar como salteador infraganti, y esto no puede ser; porque suponiendo, sin conceder, que a mí se me quisiera aplicar la ley de 3 de mayo de 1873, ésta dispone en su artículo tercero, que los salteadores aprehendidos infraganti sean ejecutados por el jefe de la fuerza que los aprehenda, y el jefe que me capturó vió que yo no era responsable de tales delitos, pues me encontraba en mi casa y no cometiendo ninguno de ellos.

Que se me juzgue en buena hora como se quiera, pero no se me niegue el derecho que el artículo tercero de la ley citada concede aun a los criminales más vulgares: los quince días para hacer sus defensas.

Que se me conceda ese término, que se sustancie el juicio correspondiente y yo probaré de una manera cumplida que no soy salteador ni plagiarlo.

Yo suplico a usted, C. general, que teniendo presente el artículo 9º de la citada ley, vea que ésta no puede tener aplicación en mi contra porque no se me puede considerar más que como rebelde y que si usted tiene que sujetarse a ella para juzgarme, se proceda a formar el juicio para poder presentar mis defensas y pruebas durante el término de los quince días.

En la facultad de usted está hacerlo así y no faltará a sus deberes, quedando salva su conciencia, pues podrá oírme en defensa y yo presentaré todas las pruebas que me justifiquen.

De acceder a esta solicitud ha cumplido con la equidad y la justicia y así lo espero de la recta imparcialidad de usted.

Lagos, abril cuatro de mil ochocientos setenta y seis.

Rosendo Márquez

Ciudadano jefe político y comandante militar de esta plaza:

Rosendo Márquez, ante usted debidamente expongo que a la sentencia que esa jefatura acaba de notificarme interpuse en la notificación el recurso de indulto y hoy formalmente lo reproduzco pidiendo esa gracia al supremo Gobierno de Estado a quien suplico a usted se sirva elevar este ocurso.

El antiguo soldado de la República, el hijo y el padre de familia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

que acaba de recibir la notificación de tan tremendo fallo espera del supremo Gobierno se le conceda esa gracia pues estoy seguro que no verá impasible el que se vierta la sangre de un hermano, aplicándole una pena que no sólo lo privaría de la vida sino que lo infama y a sus hijos también.

De la justificación de ese supremo Gobierno espero y suplico se me conceda la gracia de indulto que solicito de la pena capital a que he sido condenado.

Es gracia que pido.

Lagos, abril cuatro de mil ochocientos setenta y seis.

Rosendo Márquez

Telegrama

Depositado en Guadalajara el 5 de abril de 1876 y recibido en Lagos el mismo día a las 3.50 minutos de la tarde.

C. general Juan P. Castro.

El Gobierno deniega el indulto a don Rosendo Márquez, y en consecuencia debe usted mandarlo pasar por las armas mañana.

Ceballos

Márquez solicitó amparo según se ve por los resultados, pero no aparece la solicitud en el expediente, sino sólo este telegrama.

Depositado en Guadalajara el 5 de abril de 1876 y recibido en Lagos el mismo día a las 11.06 minutos de la noche.

Juzgado de distrito de Guadalajara.

C. comandante militar de la plaza de Lagos:

Al recurso de amparo interpuesto por Rosendo Márquez, recayó la providencia que en lo conducente dice: "Se suspende la ejecución de la pena de muerte impuesta al recurrente.

Comuníquese la suspensión por telégrafo al ejecutor del acto reclamado";

F. Bonilla

Secretario,
G. G. Gallegos



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

El comandante militar P. Castro contesta de enterado el 5 de abril de 1876 y cumple con lo mandado.

Practicado esto, hace que pasen todas las diligencias al C. juez fiscal de la causa para que uniéndolas al proceso le haga la correspondiente notificación al interesado.

El 6 del mismo firma de enterado don Rosendo Márquez diciendo: "que encontrándose bajo la égida de la justicia de la Unión lo oye y se conforma".

El juzgado 2º de letras de Lagos pide informes al jefe político y comandante militar del cantón, acerca del amparo solicitado por el expresado Márquez, diciéndole que rinda dicho informe con justificación. Firma L. Quiñones.

Lázaro Torres, secretario del juzgado 2º de letras el 10 de abril de 1876, transcribe la información que Rosendo Márquez hace al juez de distrito del Estado el 5 de abril de 1876, relatando la forma en que fué hecha su aprehensión, su sentencia y los recursos a que ha apelado para obtener su indulto.

Pagaduría General de la División de Operaciones

Balance de salida practicado en esta oficina para hacer la entrega de ellas en las fechas de conformidad con la orden del cuartel general de hoy.

Caja

Existencias según arqueo	\$	154.59	
Gastos extraordinarios. Saldos de esta cuenta		506.00	
Armamento y municiones		356.00	
Diversos piquetes		280.00	
Balance de entrada		7,476.45	
Pérdidas y ganancias	\$		43.00

Acreedores

Saldos de cuentas. Feliciano San Román	2,896.66
Luis C. Curiel	1,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Sabás Cavazos	1,500.00
Porfirio Díaz	1,000.00
M. Peña	2,333.38
	<hr/>
	\$ 8,773.04
	<hr/>
	\$ 8,773.04
	<hr/>

H. Matamoros, abril 4 de 1876

Recibí:
G. Fernández

Entregué:
Pedro Toro

Orden general del 4 de abril de 1876 en la H. Matamoros

Jefe de día para hoy, comandante de escuadrón C. Manuel Cantú. Capitanes de vigilancia los de caballería C.C. Pedro Valdera y Alejo Garza. Las guardias de hospital, cárcel y garita de Santa Cruz las cubrirá el batallón guardia nacional que es a las órdenes del coronel C. Baltasar Fuentes Farías, compuestas de diez hombres, dos cabos, un sargento y un oficial. Las guardias del cuartel de artillería, Casa Mata y Garita de Monterrey las dará el batallón guardia nacional, Rifleros de Matamoros compuestas de ocho soldados, dos cabos, un sargento y un oficial. Los retenes de las garitas de Paredes y Puertosverdes, los cubrirá el cuerpo de Rifleros de Tamaulipas, compuestos de cuatro dragones, dos cabos, un sargento y un oficial cuyos retenes se retirarán a las seis de la mañana a sus respecti (roto) reconocerá como secretario del C. general en jefe del Ejército Constitucionalista al coronel C. Luis del C. Curiel. Como jefe del estado mayor al C. Francisco Z. Mena; como ayudantes de campo al coronel C. Casto Sotomayor, teniente coronel graduado C. Ramón Torres Romero; capitanes Guillermo Rivera y Río y Leopoldo Zenil, y como empleados en la secretaría al teniente C. José Sotomayor. Se reconocerán como jefe del estado mayor del C. general Manuel González, al coronel de caballería C. Tomás Salazar. Como ayudantes al comandante de batallón C. Leopoldo González y al capitán de caballería C. Eugenio Durán. Se reconocerán como ayudantes del C. general Pedro Hinojosa al comandante de escuadrón C. Rafael Viveros (?) y a los capitanes de caballería C.C. Primitivo Cásares y Luis G. Carbajal. Como ayudantes de la mayoría general de órdenes: capitán de caballería C.



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Rafael de León, al de la misma clase de infantería C. Carlos Cosío y al teniente de caballería C. Manuel V. de la Rosa.

Teniendo que presentarse las tropas que componen esa división en revista de entrada para justificar ante la pagaduría general del ejército, se recomienda a los C.C. jefes de los cuerpos que la componen estén listas para la hora que el C. general en jefe de la brigada disponga se verifique la revista, sujetándose para ello para el 1º, 2º y 3º lo que anunciará esta mayoría general, teniendo listas sus fuerzas y sus correspondientes juegos de cinco listas de revista. El C. general en jefe del ejército ha dispuesto que todos los C.C. jefes y oficiales sueltos que quieran continuar prestando sus servicios hasta la ocupación de la capital de la República, se presenten a esta mayoría general a recibir órdenes. Así mismo dispone que el proveedor distribuidor que lo es el teniente de caballería S. Perfecto Villarreal se entenderá directamente con los C.C. jefes de los cuerpos para proveerlos de la miñista que necesiten.

De orden superior, comuníquese.—Comunicada. *De León.*

Campo de Palo Blanco, abril 4 de 1876

Muy estimado general de mi respeto:

Recibí su grata fecha 31 del pasado el día primero a las seis y media, en la que se me ordena me ponga en marcha lo que efectué el día 2 a las diez de la mañana perdiendo la mayor parte del día 3 para remontar la fuerza que me acompaña que son 59 hombres de San Fermándó, sin habérseme incorporado todavía la fuerza de Cruillas, que ignoro el número, pues no tenían organizada nada para el mismo día. Primero le dí orden a Padrón que emprendiera la marcha con los que tuviera y en estos momentos le repito la misma orden que avance, pues no sé por qué no se ha incorporado, pues no creo que sea otra la causa que la falta de caballos; pero le he dado en mi rancho veinte caballos para que monten y espero tener noticias de él mañana. *

Yo estaré en ésa el día 6 para las 9 de la mañana. Sin más por ahora ordene a su subordinado que lo aprecia.

Rómulo Cuéllar

* Recuérdese que había sido aprehendido. A.M.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Hacienda

C. Juan Hernández.

Presente.

En atención a la honradez, actividad y buenos antecedentes que caracterizan a usted, este cuartel general ha tenido a bien nombrarlo interinamente interventor en la administración de correos de este puerto, esperando que desde luego pasará a desempeñar las atribuciones que le corresponden a su cargo con la dotación que le señala la ley de presupuestos vigente.

Lo que comunico a usted para su inteligencia, manifestándole que esta nota acreditará su nombramiento, mientras se le extiende en debida forma la patente respectiva.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros. Abril 4 de 1876

(Porfirio Díaz ?)

Hacienda

C. coronel Mariano Aguirre de Venero.

Presente.

En atención a la honradez, aptitud y buenos antecedentes que caracterizan a usted, este cuartel general ha tenido a bien nombrarlo interinamente administrador de correos en este puerto, esperando que desde luego pasará a desempeñar las funciones que corresponden a ese empleo con la dotación que le señala la ley de presupuestos vigente.

Lo que digo a usted para su inteligencia, manifestándole que esta nota acreditará su nombramiento en debida forma, mientras se le extiende la patente respectiva.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros. Abril 4 de 1876

(Porfirio Díaz ?)

Hacienda

Este cuartel general, en atención a la honradez, aptitud y buenos antecedentes que lo caracterizan, ha tenido a bien nombrarlo interino,



GENERAL IGNACIO MEJÍA, MINISTRO DE LA GUERRA
(Cortesía del Sr Lic. Raúl Bolaños Cacho)



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

de la aduana de este puerto, con el sueldo que a esa plaza asigna la ley de presupuestos vigente y con sujeción a la de 21 de mayo de 1852.

Y lo comunico a usted para su conocimiento, esperando que desde luego pasará a ejercer las atribuciones de su empleo y advirtiéndole que esta nota acreditará su nombramiento mientras se le extiende en debida forma la patente respectiva.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros. Abril 4 de 1876

(Porfirio Díaz)

Hacienda

C. coronel Pedro Toro.

Presente.

Habiéndose nombrado pagador general del ejército al C. Guadalupe Fernández, procederá usted a entregarle los fondos y documentos de la oficina que ha sido a su cargo, y que desde esta fecha quedará al del C. expresado.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros. Abril 4 de 1876

(Porfirio Díaz?)

De Ventanillas a Palo Blanco, México, abril 4 de 1876

Muy estimado compañero y amigo mío:

Por estar fuera de poblado nada sé de usted y estoy inquieto; pero tengo fe en que la providencia ampara las causas justas y santas como la nuestra y por consiguiente a los que dignamente la sostienen.

Respecto a las armas se está activando cuanto se puede y espero se consigan, pero no con la prontitud que se desean; pues es imposible porque se pidieron a otra parte. Las del judío que le dije se encontraban en Laredo, Texas, se las pasó a D. Santos para remitir a Monterrey, pues tenemos este enemigo o agente de Lerdo con elementos; pero ya se lo preguntaremos, que él fué la causa principal de la derrota de Arriola y éste no lo sabe. A nuestra vista daré a usted los detalles por ser de interés a la ocupación de Monterrey.

El asunto principal que es el del señor Quia está arreglado lo mejor: que no nos será hostil en ningún caso, aunque tiene el encargo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

por Lerdo de la línea de Río Grande: aunque a primera vista note usted algo o se le den desfavorables partes, no hay que temer; sigo en esta tarea con todo el tacto y precaución necesaria, por la esperanza que me asiste que conseguiré más de lo que parece, rogándole a usted lo que antes: que los señores Treviño y Naranjo no se metan con él para nada y sin que nadie sepa que estamos en relaciones con este señor por ahora.

Cuando concluya el negocio de armas y en lo que hemos de quedar fija y finalmente el señor Quia y yo, pasaré al lugar que usted se encuentre a darle el correspondiente parte pero si antes me ocupa para algo, con su aviso me pondré en marcha inmediatamente, pues prefiero estar a su lado aunque conozco lo inútil que le soy, pero adicto y fiel amigo a nuestra causa y a usted.

Le escribí con su propio que mandó a Arriola; ésta la dirijo vía Laredo y seguiré del mismo modo. Recuerdos al señor Mena, Curiel, Aguirre, Toro, Río, etc.

P. Soto

Telegrama depositado en Guadalajara el 5 de abril de 1876 y recibido en Lagos el mismo día

(General Juan P. Castro ?)

Si el empleado del correo a juicio de usted es hostil al supremo Gobierno, y ha procedido maliciosamente en el negocio relativo a Márquez, lo aprehenderá y remitirá a esta plaza, encargando oficina a empleado subalterno u otra persona de confianza. En cuanto a Márquez, ya por separado comunico a usted resolución.

Ceballos

De General Terán a Matamoros, abril 5 de 1876

Estimado general:

Acaba de llegar a nuestra noticia la ocupación de Matamoros, por las fuerzas de su mando. Felicito a usted cordialmente por este importante triunfo, que lo esperábamos ya por su pericia militar.

No había contestado la apreciable de usted, porque ha pocos días que la recibí, nos lanzamos y hemos andado por diversas partes. Agra-



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

dezco a usted mucho los términos favorables con que nos honra; y esté usted seguro que sabré corresponder dignamente a la confianza con que usted se ha servido distinguirme.

La llegada del señor general Treviño al Estado, después de los elementos que preparó en Coahuila y otros puntos, nos dió por resultado la insurrección general con un entusiasmo digno de admiración, y ha vencido enormes dificultades, que solo y no más él ha podido elevar la revolución a la altura en que se encuentra en este Estado, pues ya contamos con ochocientos caballos y en breve tendremos una fuerza de mil o mil quinientos hombres, y la ocupación de la plaza de Monterrey y de Saltillo.

Reitero a usted mis plácemes C. general, y que la Providencia le dé el acierto que tanto le deseamos los fronterizos y el país en general.

Que sea usted muy feliz y que en breve tenga el placer de estrecharlo, con los sentimientos y deseos de su subordinado y amigo.

Jesús M. Cerda

Rancho de los Corrales, abril 5 de 1876

Logrando la ocasión de poderle dirigir ésta lo hago con el mayor placer.

Mis circunstancias tan tristes me hacen el no poner en planta mi partida para ese punto y sólo me queda el regocijo de dirigirle a usted estos cortos renglones. Me hallo en este Estado del Sur de Tamaulipas desde el año de 1872, pues no me quise someter al Gobierno del finado señor presidente Juárez en 1870, ni en la segunda del señor Lerdo de 72; y he querido mejor aguardarme hasta mejor época porque había de haber defeccionado y sería triste prometer cosas que no había de cumplir. Querido, señor general, estoy a sus órdenes en lo que usted me mande haga; mi disposición es el ir para principios de éste que entra por hallarme a pie, pero si usted me ordena lo haga antes, lo haré como mejor haya lugar para que milite a su lado; si tiene a bien vaya a militar al Estado de Hidalgo como antes, porque considero le seré más útil por Pachuca que por aquí a pesar de mi ineptitud. Señor general, usted no ha de hacer recuerdos míos, pues no he tenido la honra de volver a ver a usted desde que nos vimos juntos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Cuernavaca, un lado del Colegio de Artes, cuando el sitio de México y después dentro. Suplico a usted por su acreditada benevolencia me ponga una o dos letras a pesar de no ser merecedor a que se tome tan semejante molestia. En la casa que estoy y que merezco tan beneficios (sic), se han llevado tres caballos del señor don Francisco Zepeda y como el C. jefe de la fuerza donde se halla le manda decir que mande por ellos, le suplico a usted que si fuere posible hacerle este beneficio, le viviré agradecido.

Es a toda prisa ésta, y por esta razón no escribo a usted como quiero, pero me repito que estoy a sus órdenes en lo que me fuere ordenado hasta rendir la última gota de sangre.

Soy de usted, su seguro servidor y fiel comandante que S.S.M.B.

Gerónimo Zamora

Pagaduría General de la división de operaciones

.- C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

Presente.

Cumpliendo con la orden de usted fecha de ayer, como verá por el balance de salida que le adjunto, ha quedado hecha la entrega de la pagaduría general que era a mi cargo.

Lo que tengo el honor de decir a usted en respuesta a su nota oficial citada.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 5 de 1876

Pedro Toro

Hacienda

C. coronel Pedro Toro.

Presente.

Por la comunicación de usted fecha de ayer se impuso este cuartel general de que con arreglo al balance que a ella acompañó, hizo



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

al pagador general del ejército C. Guadalupe Fernández, la entrega de la pagaduría que tuvo a su cargo, como se le previno en comunicación del día anterior.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 5 de 1876

(*Porfirio Díaz ?*)

Hacienda

C. Administrador de correos.

Presente.

Habiéndose nombrado con esta fecha al C. Jesús González Dena, oficial interventor de esa administración, dispondrá usted que se le haga la entrega correspondiente, dando las gracias al C. Juan Hernández por la buena voluntad con que desempeñó interinamente ese empleo.

Libertad en la Constitución, abril 5 de 1876

(*Porfirio Díaz ?*)

Administración General de Correos

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

Presente.

Al tomar posesión del empleo de administrador general de correos de esta ciudad, con que usted me ha honrado, debo manifestar a usted, que el señor administrador don José Campa que ocupaba este empleo, se marchó a Brownsville, llevándose los libros, fondos y valores consistentes éstos en estampillas, y los sellos para resellar la correspondencia.

Esto como es de ver, deja en pie el medio que aunque poseamos esta administración, la venta de estampillas podría hacerse en beneficio del llamado Gobierno de la capital y como en las facultades económicas de esta administración reside la de no admitir más estampillas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

con el fin de cortar los recursos a aquél, y ensanchar los de la revolución, haré uso de la facultad de no admitir estampillas y sólo moneda sonante, salvo la superior orden de usted.

Así como de esta administración dependen Bagdad, San Fernando, Reynosa, Camargo y Mier, como oficinas subalternas, comunicaré la no admisión de las estampillas, previniéndoles que no las reciban.

El haberse llevado los fondos este señor administrador ha dejado en descubierto el alquiler vencido de la casa, el sueldo del escribiente y el del correo de Brownsville, así como también los necesarios recursos para los pagos de conducción de valijas.

Recibo del oficial interventor la cantidad de veinte pesos setenta centavos, que se han ingresado por los días 3 y 4 del corriente mes.

Me permitiré poner en su superior conocimiento que doña Antonia Sánchez de Campa caucionó el manejo del C. José Campa como administrador general de correos de este puerto, con fecha 24 de julio de 1875, según se desprende del expediente N^o 467 letra C.

Libertad en la Constitución, 5 de abril de 1876

El administrador de correos,
M. Aguirre de Venero

De Brownsville, Texas, a H. Matamoros, abril 5 de 1876

Muy apreciable señor general y fino amigo:

Conforme a lo que se sirvió usted acordar conmigo al tiempo de despedirme, tengo el honor de remitir a usted la cuenta de los efectos y dinero suplido por la casa de comercio M. Peña y Cía., cuyo importe es de \$ 378.00 (trescientos setenta y ocho pesos), que le suplico a usted se sirva mandar pagarle si, como lo espero, encuentra usted que la cuenta está justificada, pues toda fué empleada para uso de las fuerzas que fueron a mi mando, y otras como el parque.

Tocante a la indemnización o sobresueldo que pedí para cuando entráramos a Matamoros, como no me es posible continuar, según ya



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

tuve el honor de manifestarlo a usted, sólo creo de justicia que se me retribuya por el tiempo servido prescindiendo de la pérdida de \$ 3,000.00 de oro *americano* de una póliza a favor de mi familia, que por el solo hecho de tomar las armas he perdido y de una cantidad de \$ 1,000.00 que me han derrochado o robado en mi ausencia en el establecimiento; y limitándome a lo que he debido gastar personalmente en armas, caballos, etc., para obrar como lo he hecho para alcanzar los resultados que se han logrado. Y como en todo este tiempo no he tomado ni empleado en mi uso personal más que sólo la cantidad de \$ 10.00 que usted se sirvió mandar pagar a la familia del capitán Medina y \$ 7.25 que el pagador don Praxedis Carranza pagó en Reynosa de una cuenta personal, no me pareció impropio pedir por todo sueldo o compensación por mis servicios la cantidad de \$ 500.000 (quinientos pesos) de plata, que no es sino la octava parte de lo que he perdido según lo demostrado.

Si acaso le pareciere a usted equitativo, le suplico se sirva manifestármelo, y como un favor especialísimo le suplico que de uno u otro modo, como amigo y compañero, se digne evitarme el inconveniente de andar solicitando audiencias para el pago, pues he resuelto, a fuerza de dedicación y trabajo, reparar mis pérdidas y establecer mi crédito comercial que por mezclarme directamente en otras cosas ha sufrido bastante.

Por todo lo cual, señor general, me anticipo a darle las gracias; y respecto del poco dinero que administré, aunque es penosísimo y difícil sobre todo, conservar el recuerdo de tantas y tan minuciosas cartas como se hacen con esta clase de gente y en empresas tales, rendiré, como lo acostumbro, la cuenta más justificada que me sea posible, de modo que no haya duda en que si un peso he recibido, eso mismo he gastado en el servicio público, y no en otra cosa.

Y ofreciéndome en esta su casa, como antes y en todas ocasiones, su Afmo. y muy obediente servidor y amigo Q.B.S.M.

M. de la Peña

Aumento. No son \$ 378.00 sino \$ 383.00 los que monta la cuenta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

De General Terán a Matamoros, abril 5 de 1876

Estimado general:

En estos momentos acaba de llegar a nuestra noticia la importante ocupación de Matamoros por las fuerzas de su mando. Felicito a usted cordialmente por ese triunfo, que ya lo esperábamos de la pericia militar y del inmenso prestigio de que tan merecidamente goza.

El C. general en jefe habrá informado a usted de nuestras operaciones militares.

Recibí su apreciable de 19 del ppdo. que no contesté con oportunidad por la falta de comunicación.

Que sea usted muy feliz en el éxito de sus operaciones, y que en breve tenga el placer de estrecharlo, son los deseos de su subordinado y amigo.

F. Naranjo

De General Terán a Matamoros, abril 5 de 1876

Apreciable señor y amigo:

Habiendo reunido ya todas mis guerrillas que se encontraban diseminadas por varios puntos del Estado hostilizando al enemigo, me encuentro para ahora con una fuerza compuesta de seis a ochocientos caballos, divididos en dos brigadas a las órdenes, la primera del general Naranjo, y la segunda a las del general Vara, y habiéndome dirigido para estos pueblos, logré ayer dispersar una fuerza de cien o más hombres que se encontraban en Montemorelos a las órdenes de Francisco Gómez, que no resistieron; sino que al saber nuestra aproximación se retiraron y en el alcance que se les dió por una columna nombrada al efecto, se dispersaron completamente. Continúo, pues, organizando y arreglando mis fuerzas y en acecho de una columna enemiga que la componen todas las fuerzas que hay en el Estado bajo el mando de Fuero, y que creía yo que se dirigía en nuestra persecución; aunque para ahora juzgo que no se atreverán a salir a batirnos, pero de cualquier manera me encuentro ya en capacidad de atacarlos ya sea que salgan o que se preparen a resistir y aunque poco ha apareció Quiroga con objeto de dividirnos en el Estado, tengo ya la convicción de que desaparecerá tal obstáculo según una combinación



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

que tengo arreglada con uno de los jefes con quienes contaba aquél como de su más confianza y espero que Fuero quedará reducido a sus propios recursos, que son las fuerzas de la Federación bien pocas por cierto y demasiado desmoralizadas.

Pocos momentos ha, llegó a mí noticia por conducto particular que usted con las fuerzas de su mando ha ocupado esa plaza y como el conducto por quien lo supe es fidedigno, por una parte, y por otra los antecedentes que yo tenía ya por las comunicaciones que han mediado entre nosotros, no he dudado un momento de la verdad de tal noticia, por cuyo hecho felicito a usted sinceramente y a la Nación entera por un triunfo que habla tan alto en favor de la causa que sostenemos y que nos abre el camino para que bien pronto concluya la tan justa lucha que a nuestro pesar hemos emprendido contra un Gobierno arbitrario que nos ha arrastrado a ella, pero que bien pronto la Nación recuperará sus más sagrados derechos injustamente ultrajados.

Sin más queda a usted como siempre su más adicto amigo y S.S.

G. Treviño

De Montemorelos a C. Matamoros, abril 5 de 1876

Apreciable general y señor:

Su apreciable de fecha 28 de febrero la recibí por conducto del coronel Blas M. Zamorano, y aunque con algún retardo la contesté, dándole a usted aviso del movimiento que me vi precisado a hacer, por la tenaz persecución que el gobierno local y el señor Fuero estaban haciendo a los hombres que no han querido someterse a las arbitrariedades de los agentes corrompidos de don Sebastián.

Me temo que usted no haya recibido mis cartas, puesto que no he tenido contestación de ellas; sin embargo, creo que el señor general Treviño le habrá dado a usted informes sobre los acontecimientos que han tenido lugar en Coahuila y los inconvenientes en que hemos luchado en aquel Estado para armar las pequeñas fuerzas que expedicionan por casi todos los distritos, y la que incorporé a las fuerzas de Nuevo León para batir a la columna expedicionaria de Ordóñez.

Las operaciones no me han permitido volver al Estado y si lo haré tan pronto como el señor general Treviño ocupe una plaza de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

importancia o que se ponga en aptitud de rechazar las columnas enemigas.

Me es muy grato consignar en esta carta la prudencia y energía del general en jefe y la laboriosidad del señor general Naranjo, así como el infatigable celo por la organización y moralidad de la fuerza, del coronel Zamorano que no ha descansado en su carácter de iniciativa de invitar a los pueblos a que secunden el movimiento iniciado por el coronel Mena. En ese Estado(Nuevo León) se ha distinguido por su actividad y caballeroso comportamiento el apreciable coronel, Lic. Jesús María Cerda, que se pronunció en Villa-Aldama, incorporándose a las fuerzas del señor general Naranjo.

Espero que usted, señor general, se servirá aprobar lo que hasta la fecha he podido hacer, cumpliendo con las instrucciones que me comunicó el señor coronel Mena, pudiendo usted estar seguro que las indicaciones de usted serán órdenes que obedezca su Atto. S.S. Q.B.S.M.

Hipólito Charles

Aumento. Las dianas que se tocan en el campamento anuncian al ejército regenerador que usted ha ocupado la plaza de Matamoros con insignificantes pérdidas y con la adquisición de buenos elementos para la continuación de la guerra.

Reciba usted, general, mis felicitaciones por haber sabido realzar las fuerzas de la humanidad. Dios quiera que agradecida la Patria confíe sus banderas al héroe del 2 de abril.

De La Habana a Matamoros, abril 6 de 1876

Estimado amigo:

Desde el 26 del pasado me tiene usted aquí por voluntad del señor don Marcos Carrillo, quien creyó seguramente que mi presencia le estorbaba a usted para el negocio; que ninguno sabe que yo he tenido participio con la revolución, pues conoce usted y sabe bien que usted es demasiado caballero para complicar a persona de su amistad en un negocio ajeno a su carácter y posición, pues al señor Carrillo deben pesarle las palabras de satisfacción que en mi casa, y siendo comandante militar de Veracruz me dirigió, queriendo probarme



que él no había sido inconsecuente con usted en la revolución “plan de la Noria”; que si él no había tomado parte en ella, había sido porque ni usted ni ninguno de los agentes se dirigieron a él. Yo manifesté a dicho señor, que creía lo que me decía y manifesté al mismo tiempo que yo no había sido revolucionario, ni había tomado parte en dicha revolución; que era amigo de varios de los jefes sublevados, que algunos de ellos me habían confiado cartas y alguno también su protección en caso peligroso; que yo no era espía ni agente del Gobierno, por lo tanto, como amigo y caballero había guardado silencio sobre las confidencias que se me hacían, y protección a las personas que de mí se fiaban; que era todo lo que yo había hecho en la revolución pasada. Como le digo a usted, al principio, al señor Carrillo le estorbaba en Veracruz y tuve que salir; causa porque me hallo aquí padeciendo y esperando mejor tiempo, que creo no tardará.

Adjunto a usted varias tiras de periódicos que me han remitido de Veracruz y a ellos sólo tengo que agregar lo que en carta particular me dicen.

El 28 del pasado José María García detuvo el tren de Veracruz que iba para Córdoba, cogiendo primero la escolta de 25 hombres y dos oficiales, que la mandaban; en dicho tren mandaba el correo de Veracruz \$ 12,000 para Córdoba; el señor García tuvo el dinero en su poder, no permitió que se tocara ni un solo real y llegó dicho dinero sano y salvo a poder de los dueños; entre ese dinero iban \$ 3,000 de un amigo mío. Este hecho y otros muchos por el mismo estilo, hacen que los revolucionarios, o mejor dicho, las fuerzas regeneradoras del país, vayan cada día adquiriendo más crédito.

300 hombres de zapadores y otros cuerpos ocuparon Jalapa sin resistencia ninguna; habiéndolas sitiado en dicho punto, salió de Veracruz el célebre Maximino Escobar con 150 hombres de caballería e infantería; el 31 del próximo pasado regresó a Veracruz dicho jefe acompañado de otro, sin saber en dónde dejó los 150 hombres, que porque él no lo sabe; pero el pueblo de Veracruz sí sabe que fué completamente derrotado y él y sus compañeros se salvaron a la velocidad de sus caballos.

A última hora se decía que Loera había sido completamente derrotado en la Rinconada por Couttolenc y recuperada Jalapa, batiendo y derrotando a los que se hallaban en Jalapa.

Por el Americano debo tener noticias; si alguna importante hay,



se la comunicaré al amigo Armendaiz para que éste se la comunique a usted. Esto lo haré por telégrafo en la forma siguiente y que en un paquete aparte le incluyo.

Si algo le ocurriese a usted por aquí, o me necesita usted para ésa, puede usted por telégrafo dirigido a los señores Camino, Cuesta y Cia., decirme lo que crea conveniente.

Sin más, dé mis recuerdos a González, consérvese bien y mande lo que guste a este su Afmo. amigo que lo aprecia.

F. M. Prida

Aumento. Pairó debe haber remitido a Armendaiz unos periódicos y cartas para usted de su señora. En otra salida de Veracruz el 17 de marzo. (?) saldrá la de su señora fechada algunos días atrás.

Hacienda

Por la comunicación de usted fecha 6 del corriente se impuso este cuartel general de que en ejercicio de sus atribuciones tomó posesión de la oficina cuyo desempeño se le ha encomendado, y de que en ella sólo se encontró una caja de fierro vacía y un cajón de madera en el mismo estado. La falta de estampillas de que usted se queja en la misma nota, es sin duda un inconveniente para el establecimiento de la administración del ramo; y a fin de expeditar el curso de los negocios, no menos que el ingreso de los fondos públicos, este mismo cuartel general, ha tenido a bien disponer que se habilite papel para documentos con las clases y valores que para los timbres señala el artículo 3º de la ley de 1º de diciembre de 1874, autorizando la habilitación los ciudadanos presidente del R. Ayuntamiento de esta municipalidad como primera autoridad política del lugar, y jefe superior de Hacienda en el Estado, como funcionario más autorizado en su ramo. La emisión se hará en la cantidad de papel que baste aproximadamente al consumo de seis meses, marcándose cada hoja con el número ordinal que le corresponda, según la progresión de las que se habiliten, y repitiéndose la numeración de cada clase de las nueve que señala el artículo 3º de la ley citada. Esta disposición tendrá el carácter de general y como



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

el papel habilitado sustituirá en todo a las estampillas, regirán respecto de él las penas que a los contraventores de las reglas establecidas que para el uso de las últimas impone el Cap. 5º de la ley, con excepción de lo relativo a cancelación, por carecer de objeto.

La reposición de papel, en los casos en que se haga necesaria, ya porque algún documento se extienda en papel común, o ya porque, como en el bastanteo de poderes o legalización de firmas, no pueda adherirse en el lugar mismo en que se debería colocar la estampilla correspondiente, se practicará uniendo a la hoja u hojas que se deben reponer, las equivalentes de papel habilitado, en cada una de las cuales se escribirá la palabra "Respuesta", la fecha de advenimiento o diligencia que se trate de legalizar y la firma del o de los interesados.

Los libros que estén ya autorizados con arreglo a la ley del timbre, seguirán en uso hasta su terminación o la del bienio que corre, y los que nuevamente se quieran autorizar, se presentarán a los respectivos administradores del ramo para que cumplan con lo prevenido en el artículo 27º de la ley, salva la cancelación de estampillas, que por falta de ellas es impracticable, pero que se suplió con la certificación del entero que se haga constar en el libro al tiempo de extenderse en él la razón a que se refiere el artículo expresado. Y en el caso que alguno de los administradores carezca aun de papel habilitado, con su certificación de que no lo hay se salvará la responsabilidad de los interesados en el asunto de que se trate, quedando éstos no obstante con la obligación de reponer el papel común que usen, con el habilitado que corresponda.

En cuanto a los términos de pago de la contribución... *

(Porfirio Díaz?)

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

Recibí la comunicación de usted fecha de hoy por lo que tuvo a bien nombrarme interinamente administrador del timbre en esta ciudad, y en cumplimiento a lo dispuesto pasé inmediatamente al almacén del señor don José de la Mora, donde existía dicha oficina, no encon-

* Falta el final. A.M.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

trando en ella más que una caja de fierro en buen estado y un cajón de madera para papeles; nada de sello, libros, estampillas, ni documentos de ninguna clase.

Lo que pongo en el superior conocimiento de usted para que tenga a bien determinar la manera de subsanar la falta de lo concerniente a dicha oficina.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 6 de 1876

Guadalupe González

De Laredo, Tex., a Matamoros, Méx., abril 6 de 1876

Recibí su telegrama y quedo impuesto de su contenido; lo felicito en unión de todos mis amigos. El objeto venido a ésta tomado por mi propia cuenta no fué aceptado por los recomendados. Hice un pedido a San Antonio y espero buen resultado en mi negocio bajo mi propia cuenta. Por el correo dígame lo que guste. S.S.

Vidal Delgado

Telegrama depositado en Guadalajara el 6 de abril de 1876 y recibido en Lagos el mismo día

C. general Pérez Castro.

Enterado de lo que manifiesta respecto del administrador de correos, queda sin efecto orden relativa, advirtiéndole lo que convenga al buen servicio.

Ceballos

Telegrama depositado en Guadalajara el 6 de abril de 1876 y recibido en Lagos el mismo día

C. general Pérez Castro.

Enterado de que suspendió ejecución de Márquez, conforme ordené.

Ceballos



Ejército Constitucionalista

C. Rifleros de la Rivera.

Presupuesto de un mes de haber íntegro vencido hasta el 2 de abril inclusive por los individuos que a continuación se expresan:

1 coronel	\$ 215.00
6 capitanes a \$ 95.00	570.00
4 tenientes a \$ 65.00	260.00
7 alférez a \$ 60.00	420.00
3 sargentos primeros a 1.00	90.00
2 sargentos segundos a 76 cent.	75.00
4 cabos a 62½ cent.	75.00
18 soldados a 50 cent.	270.00

S u m a \$ 1,945.60

H. Matamoros, abril 6 de 1876

Vo. Bo.,
Praxedis Cavazos

Habilitado,
Donaciano Morales

Administración General de Correos

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

P r e s e n t e.

Con fecha 1º del actual me dice el C. administrador de correos de San Fernando lo que sigue:

“El correo ordinario de esa a ésta, llegó ayer a las siete de la noche, y en la misma hora se presentó a esta oficina el señor don Rómulo Cuéllar, jefe de la fuerza armada que le acompaña, quien abrió los paquetes de Victoria y Tampico extrayendo del primero tres piezas que van a México al C. ministro de Hacienda y Crédito Público, que abrió, se impuso de ello y en seguida me ordenó ponerle fajillas y sellarlas con el sello de la oficina y las dejó en el paquete; de lo que he dado cuenta al administrador de correos de Jiménez, para los fines que convenga. El correo de Victoria llegó a las ocho de la mañana de hoy



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

y el mismo señor Cuéllar abrió los paquetes que van para ésa y rompió una comunicación que va para el C. administrador de la aduana de ésa, se impuso de ella y la dejó como va; sacó una del C. administrador de la renta del timbre de ésa y tres impresos dirigidos: uno R.R. del *Heraldo*; uno al *Ranchero*; uno R.R. del *Progreso*.

Todo lo que pongo en su superior conocimiento.

Libertad en la Constitución. 6 de abril de 1876

M. Aguirre de Venero

Administración General de Correos

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

Presente.

Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de usted que al levantar mi antecesor los fondos que existen en esta administración ha dejado las cuentas siguientes:

Se debe la renta de la casa, de marzo	\$ 15.00
Id. el sueldo de correo de Brownsville	16.00
Id. el sueldo del escribiente	30.00
Correo de San Fernando a Victoria	30.00

S u m a	\$ 91.00
---------------	----------

Existiendo la administración sin fondos, me permito consultar si debo pagar esas deudas o sólo cubrir con lo que entre, las atenciones del presente mes de abril.

Libertad en la Constitución. 6 de abril de 1876

M. Aguirre de Venero

Hacienda

C. Pagador general del ejército.

Presente.

Sírvase usted acreditar al C. Antonio Tijerina, con cargo a gastos extraordinarios de guerra, la cantidad de trescientos dieciséis pesos que



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

importa la cuenta adjunta, abonándole luego la de cien pesos y reservando el resto hasta nueva orden.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 6 de 1876

(Porfirio Díaz?)

Hacienda

Presente.

C. Pagador general del ejército.

Sírvase usted acreditar al C. Sabás Cavazos la cantidad de un mil seiscientos treinta y ocho pesos que importa la cuenta adjunta, con cargo a gastos extraordinarios de guerra, reservando su pago para cuando lo ordene este cuartel general.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 6 de 1876

(Porfirio Díaz?)

Hacienda

C. Pagador general del ejército.

Presente.

Sírvase usted mandar pagar al C. Nicolás Ballí la cantidad de cincuenta y cinco pesos, que importa el recibo adjunto con cargo a gastos extraordinarios de guerra.

Libertad en la Constitución. Abril 6 de 1876

(Porfirio Díaz?)

De la Hacienda de Sabarado (?) a H. Matamoros, abril 7 de 1876

Apreciable señor y amigo:

El señor licenciado don Jesús M. Cerda, uno de mis mejores amigos y persona que pertenece a nuestros círculos y que me ha acompañado en la actual lucha que sostenemos contra el arbitrario Gobierno de don Sebastián, pasa a esa ciudad con el objeto de desempeñar en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

unión de don Santiago Seguín y don José M. Mier una comisión cerca de usted que le ha sido encomendada por el señor general en jefe; le recomiendo, pues, a usted de una manera especial al expresado señor Cerda, esperando se digne ver en él una de las personas que le son adictas y dispensarle las consideraciones de un verdadero amigo.

Sin otro objeto por ahora me repito de usted su inútil amigo y S. S.

F. Naranjo

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

Presente.

Es en mi poder el nombramiento de jefe superior de Hacienda en este Estado, que se ha servido hacer en mi persona ese cuartel general con fecha de hoy; y aunque es un puesto superior a lo que yo puedo desempeñar, lo acepto porque estoy dispuesto a ayudar a la causa que se defiende en todo aquello en que se me juzgue capaz.

Esta circunstancia me ofrece la oportunidad de reiterarle mi distinguido aprecio y consideración.

Independencia y Libertad. H. Matamoros, abril 7 de 1876

F. Márquez

No. 86 Beale St., Memphis, Tenn, april 7 de 1876

General:

There are a number of ex-federal and ex-confederate officers there who fully sympathize in your efforts for the sustenance of *tru liberty* in Grand Old Mexico and would freely take services near your banner if getting any encouragement (sic) from you.

Be so kind as to drop a line of encouragement (sic) or otherwise as you may deem proper to the undersigned, directed as above and wishing and praying for your entire success, I am, General, with the highest esteem, yours.

Lorenzo Solari



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Traducción

General:

Hay un número de oficiales ex-federales y ex-confederados que completamente simpatizan con los esfuerzos de usted para mantener verdadera libertad en el Gran México antiguo y que servirían bajo su bandera, si usted los alentara.

Sírvase dirigir unas palabras de aliento, o como le parezca mejor, con la dirección arriba indicada y deseando y orando por su completo éxito, soy de usted, general, con toda estimación, suyo.

De la Hacienda de Sabarado a H. Matamoros, abril 7 de 1876

Apreciable señor y amigo:

Con gran satisfacción he recibido su grata fecha 2 del corriente en que se sirve comunicarme la ocupación de esa plaza por las fuerzas de su mando; ya por un conducto particular, pero fidedigno, había llegado a mí noticia tan fausto acontecimiento y de la villa de general Terán dirigí a usted una carta dándole a usted las más sinceras felicitaciones y ahora lo repito con gran placer, contestando su apreciable carta a que me refiero.

Ya hace algunos días que he pensado mandar un comisionado cerca de usted con el objeto de hacerle presente la situación de nuestras fuerzas; ahora las tengo reunidas en esta hacienda y me encuentro próximo a librar una batalla, pues el enemigo está a tres leguas, así es que después de esto daré cuenta a usted con el resultado y mandaré siempre el comisionado, manifestándole entretanto que necesito armas, sobre todo sables y carabinas, porque principalmente de carabinas de ocho y ventidós para la tropa; esto siempre sin exigencia, pues usted ya sabe que tenemos la mejor disposición de ayudarle aun cuando sea faltos de recursos.

Sin más disponga usted como guste de su adicto amigo y S.S.

G. Treviño

Aumento. Sírvase usted, mi general, dar mis afectuosos saludos a todos mis compañeros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

De H. Matamoros a donde se halle, abril 7 de 1876

Señor general don Fidencio Hernández.

Estimado y fino amigo:

Después de trabajos preliminares indispensables en una situación que se crea, organicé algunas fuerzas y con ellas ocupé esta plaza el día dos del actual, con pocas pérdidas de mi parte y también pocas del enemigo. Desde luego me ocupé en organizar con mis elementos propios y los conquistados, una columna que llevaré hacia el interior compuesta de dos mil quinientos a tres mil hombres. Llevo buen armamento, abundante parque y doce piezas bien dotadas.

La opinión pública por aquí nos es favorable, lo mismo que en Monterrey y Coahuila.

Las noticias generales que he adquirido del estado que guarda la revolución en el país son halagadoras, no porque indiquen el triunfo de ella, puesto que ese es seguro, sino porque me traen el convencimiento de que concluiremos pronto.

En ese concepto, le empeño a usted como militar y como amigo a que no desperdicie oportunidad de asegurar y aumentar sus elementos, ofreciéndole que por mi parte desarrollaré toda la actividad de que sea capaz.

Esperando que pronto nos veamos me suscribo de usted como siempre Afmo. amigo y compañero.

(Porfirio Díaz)

De la Hacienda de Sabarado a H. Matamoros, abril 7 de 1876

Estimado general:

El señor general Treviño ha comisionado cerca de usted al señor Lic. don José María Mier, para que pase a esa ciudad a tratar asuntos del Estado, y como es una persona muy apreciable bajo todos conceptos, de nuestro círculo y el secretario particular del general Treviño, me permito recomendárselo a usted muy especialmente.

Sin otra cosa por ahora que esperar sus órdenes, me suscribo de usted su Afmo. subordinado y amigo.

F. Naranjo



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

De la Hacienda de Sabarado a H. Matamoros, abril 7 de 1876

Muy respetable general:

Reciba usted mis sinceras felicitaciones por la ocupación de esa plaza, que sin graves pérdidas para la Nación ha podido usted conquistar, recogiendo elementos destinados por la providencia para sostener la causa de la República, puestos en manos de un digno representante de esta infortunada Patria.

Se cumplieron mis predicciones, señor general; se efectuó el movimiento de Coahuila por el C. coronel Charles el día 6 del próximo pasado y el de Nuevo León el día 8. Graves dificultades se presentaban para el primero por la serie de provisiones que llovieron sobre los jefes que obedecían a Charles, pero un golpe de audacia y las simpatías que a usted le profesa este modesto y valiente jefe lo hicieron resolverse, anticipándose al movimiento de Nuevo León por salvar algunos elementos que la tiranía del Gobierno pretendía arrebatarle. No me equivoqué en asegurarle a usted que el general carecía de recursos y que en este punto mucho se fijaba, pues creía que era indispensable disponer de grandes elementos pecuniarios para efectuar el movimiento. Valiéndome de un recurso que me sugirió el deseo de obsequiar por completo las órdenes de usted, tuve la necesidad de engañarlo asociándome con el patriota sin mancha C. Lic. Jesús María Cerda, quien cooperó y está cooperando con un celo infatigable a la organización de esta columna.

Las operaciones que se han practicado no me han permitido mi separación de esta columna para volver cerca de usted, cumpliendo con sus respetables órdenes. He recibido sus apreciableos y estimo en alto grado la honrosa calificación que usted hace de mi humilde persona. A nuestra visita diré a usted pormenores de los acontecimientos en este Estado y de que no puedo darle a usted en ésta una franca explicación.

Soy de usted atento subordinado Q. B. S. M.

Blas M. Zamorano

De C. Mier a Matamoros, abril 8 de 1876

Sala capitalar del R. Ayuntamiento

A fin de contestar oportuna y acertadamente la nota oficial de usted fecha 4 del corriente, reuni en sesión extraordinaria de ayer a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

la R. corporación que tengo el honor de presidir y teniendo presente las circunstancias anormales porque atravesamos, como también las graves y poderosas razones que contiene su expresada nota, el ayuntamiento adoptó las siguientes resoluciones:

1ª Remítase al C. general Porfirio Díaz un ejemplar de la circular número 7, expedida por el Gobierno del Estado con fecha 11 del pasado y otro del decreto número 128 dado por la Legislatura el mismo día 18 con objeto de que examinados ambos documentos por un recto juicio y penetración se sirva salvar la responsabilidad de los funcionarios municipales, entendiéndose con los poderes ejecutivo y legislativo de Tamaulipas.

2ª Suplíquese respetuosamente al mismo ciudadano general se sirva librar sus órdenes a las fuerzas que le obedecen para que en su tránsito por estas localidades cooperen a la conservación de la tranquilidad pública y a dar seguridad a los habitantes de la municipalidad.

Varias han sido las consideraciones que la corporación ha tenido presentes para adoptar las dos resoluciones anteriores, sirviéndole de norma en ellas única y exclusivamente el deseo que la anima de encerrarse dentro del círculo riguroso de sus atribuciones, y de proporcionar al vecindario que le ha confiado sus destinos la mayor arma de bienestar que le fuere dado, prescindiendo de ingerirse en cuestiones del orden político. Si las autoridades superiores del Estado resuelven tomar parte activa en el movimiento que usted ha anunciado, y por los conductos ordinarios lo comunican a las municipalidades, es un deber imprescindible de las autoridades locales obsequiar las disposiciones que dicten sobre el particular. Obrar en otro sentido, cree el ayuntamiento que sería desobedecer a aquellas y contraer responsabilidades que desea evitar.

No es ni será nunca el ánimo de esta población oponerse con la fuerza de las armas a la ocupación de esta plaza a no ser que desgraciadamente se presente el caso que la obligó a hacerlo así el día 30 del mes próximo pasado, en que una partida de gente armada sin bandera alguna, y sin que precediera formalidad de ninguna especie asaltó a la ciudad, pues en semejantes circunstancias usted comprenderá que la defensa de los ciudadanos era natural y permitida; pero de esto a cons-



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

tituirse en enemigo de tales o cuales principios políticos **existe** una notable diferencia.

Tales han sido los fundamentos en que la corporación se **apoyó** al adoptar las resoluciones que dejo indicadas, y sobre las que me **tomo** la libertad de llamar su atención, esperando que la ilustrada inteligencia de usted les dará el valor que en sí tienen.

Independencia y Libertad

Srio.

Domingo García

Ambrosio González

Anexo

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Sección 1ª—Circular N° 7

Desde que los trastornos ocurridos últimamente en Michoacán, Oaxaca y Jalisco, hicieron evidente la posibilidad de que aún pueden presentarse en la República emergencias a mano armada que tiendan a destruir el orden constitucional establecido y conquistado merced a heroicos sacrificios, cuando era de esperarse que no volverían a presentarse ya esos hechos, que tan profundamente hieren el honor nacional y que tan fatales consecuencias traen consigo, este Gobierno temió que se intentaran aprovechar por los trastornadores del orden algunas circunstancias que, aunque accidentalmente, podían existir en el Estado, y que, en consecuencia, podrían encaminar algunos de sus trabajos a explotarlos, procurando hundir a Tamaulipas en la guerra civil, que por desgracia han logrado encender en algunos lugares.

El Gobierno, como es su deber, pesó la gravedad de la situación en que podría llegar a encontrarse, y aunque fuerte con la conciencia que tiene de que cualesquiera que sean las peripecias de esos trastornos, el triunfo de nuestras instituciones es indefectible, puesto que cuenta en el honor y patriotismo de los ciudadanos, con la fuerza suficiente para aniquilar esas últimas convulsiones del retroceso, manifestadas bajo el pretexto de defender lo mismo que tratan de destruir, y confiando además todas aquellas medidas que creyó oportunas, a efecto de impedir que se consiguiera subvertir entre nosotros la paz y tranquilidad públicas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Por lo remoto del peligro, y porque tiene el Ejecutivo una confianza ciega en el patriotismo e ilustración del personal de todas las autoridades locales de los pueblos, no creyó necesario desde entonces recordarles sus deberes en casos como el que se trata, ni menos estimularlos a cumplir con ellos, puesto que le consta que es unánime en todos el deseo de concurrir a la conservación de un bien para cuya consecución fué Tamaulipaş uno de los primeros en sacrificar su sangre e intereses.

No obstante esto, y porque se tiene noticia de que algunas partidas armadas procedentes de otras partes, han invadido algunos pueblos de la frontera del Norte del Estado, esparciendo para conquistar algunos prosélitos la falsa noticia de que sus procedimientos atentatorios son simpáticos al personal del Ejecutivo del Estado y particularmente al C. general Servando Canales, he creído de mi deber llamar fuertemente la atención de usted hacia estos acontecimientos, porque llegado el caso de que en cumplimiento de su deber, y obrando dentro de la órbita de sus facultades, tome ese R. Ayuntamiento aquellas providencias que sean conducentes a conservar la paz y tranquilidad públicas amenazadas, oponiéndose por cuantos medios estén a su alcance a que los enemigos de nuestras instituciones puedan, ni aun con el auxilio más insignificante tomado en el Estado, dar algún incremento a los elementos que se han proporcionado para continuar su tarea de combatir contra las autoridades legalmente constituidas, impidiendo también, por decoro del mismo Gobierno y del referido C. Canales, que se dé asentimiento a la aseveración falsa de que he hecho mérito.

Espera pues, este Gobierno que tomarán ustedes el mayor empeño en movilizar la guardia nacional, estimulando a su vecindario a repeler el peligro común que amenaza a todos los habitantes, puesto que en la violación de las garantías que disfrutan está la única fuente de donde podrán proporcionarse elementos de fuerza los enemigos de la República.

Espera igualmente que esa R. Corporación será escrupulosa en la vigilancia y actividad que debe desplegar en esta ocasión, y que con la oportunidad debida le dará aquellos informes que juzgue oportuno transmitirle, dándole también cuenta de cuantas disposiciones tome con el indicado fin.



EL PADRE COBOS DE 29 DE MARZO DE 1874. CARICATURIZADO EL PRESIDENTE LERDO. EL
TÍTULO: "DOMINGO DE RAMOS.—ESTE ERA UN GATO CON SUS PIES DE TRAPO Y SUS OJOS
AL REVÉS. ¿QUERES QUE TE LO CUENTE OTRA VEZ?"



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DIAZ

Repito a ustedes que descansa el Ejecutivo en su acendrado patriotismo, para esperar que será secundado eficazmente en los esfuerzos que tendrá que hacer, concurriendo, dentro de la órbita de sus facultades, a inutilizar los amagos de los enemigos de los principios consignados en nuestro código fundamental, esperando por esto mismo que no llegará a verse en la necesidad de ser inflexible con los que olvidando la alta misión que les ha sido encomendada por los pueblos, dejen de corresponder a la confianza depositada en ellos, siendo morosos en velar por la defensa de sus legítimos intereses.

Ciudad Victoria, marzo 11 de 1876

Francisco Echartea

Oficial mayor,

*Tarquino Jiménez **

Ciudad Victoria, marzo 18 de 1876

El gobernador interino Constitucional del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes, sabed, que el H. Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

Núm. 128.—El 7º Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa decreta:

Art. 1º.—Se faculta ampliamente al Ejecutivo del Estado en los ramos de hacienda y guerra, para que pueda atender a la conservación de la paz pública, y cooperar al sostenimiento de las autoridades legítimas y de las instituciones de la Nación.

Art. 2º.—Estas facultades cesarán tan luego como dejen de existir las causas que las han motivado.

Art. 3º.—El Ejecutivo dará cuenta del uso que haga de ellas, por menos, a la clausura de los períodos de sesiones ordinarias del Congreso.

Salón de sesiones del H. Congreso. Ciudad Victoria, marzo 18 de 1876.—*Manuel M. Canseco*, diputado presidente.—*José Gómez Presa*, diputado secretario.—*Antonio Velázquez*, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Francisco Echartea

Oficial mayor,

*Tarquino Jiménez ***

* Impreso. A.M.C.

** Impreso. A.M.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Gobernación

H. Matamoros, abril 8 de 1876

C. Alcalde 1º Constitucional de la municipalidad de Cruillas.

Con la comunicación de usted fecha 3 del que corre se recibió en este cuartel general el acta levantada en esa villa el mismo día, con motivo de la aprehensión que se hizo del C. Marcelino Padrón; y en vista de ella, y de los antecedentes que sobre este individuo existían, acordó decir a usted que es muy sospechoso su procedimiento, porque él entorpeció el movimiento que tenía orden de hacer el C. Padrón, en la propia villa y la organización de fuerzas que se le tenía encomendada. Esa sospecha pesará sobre usted mientras en la misma población y con los elementos que tenga disponibles, no hace el pronunciamiento que impidió, pues si luego lo hubiera efectuado, de acuerdo con el cuerpo municipal, se tendría como verdadera la causa que alega para haber apresado a Padrón y a algunos de sus hombres; pero como nada de esto hizo, sino que solamente impidió el movimiento, sus actos sólo indican que tiene pretensiones de contrariar la revolución. Así, pues, si usted luego que reciba ésta no acepta el plan de que le adjunto un ejemplar, levantando el acta que corresponde, o no pone inmediatamente en libertad a Padrón, en el caso de que no lo acepte, se le tendrá como enemigo y se le tratará como a tal. Por el contrario, si usted hace en debida regla el pronunciamiento, se abrirá una averiguación para poner en claro los desmanes a que su acta se refiere, y se impondrá a los culpables la pena correspondiente.

Libertad en la Constitución

(Porfirio Díaz ?)

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

Presente.

Aceptando el nombramiento de juez de distrito interjino del Norte de este Estado, que ese cuartel general ha tenido a bien conferirme, con esta fecha he tomado posesión de dicho empleo.

Lo que tengo la honra de decir a usted para su conocimiento y

* Impreso. A.M.C.



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

en debida contestación a su nota relativa, fecha de ayer, dándole las gracias por la confianza con que he sido distinguido.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 8 de 1876

Juan Nepomuceno Margain

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

Presente.

La falta de estampillas del timbre, tanto de documentos y libros como del veinticinco por ciento federal, imposibilita hasta cierto punto, así los negocios de la Hacienda Pública, como los que se ofrezcan entre particulares.

Esa falta, en concepto de esta jefatura, reclama una disposición *ad hoc* del señor general en jefe del Ejército Constitucionalista, pues a continuar, son de bastante importancia los perjuicios que reciente la Hacienda Federal por carecer de un recurso que le es muy oportuno, para las atenciones del servicio público.

Puestas de manifiesto esas circunstancias, suplico a V.E. se sirva dictar la providencia que en el caso crea conveniente, pues siendo esta oficina la que recibe el importe de las estampillas, es de su deber poner en conocimiento de V. E. lo necesaria que considera la disposición a que en esta atenta y respetuosa nota me contraigo.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 8 de 1876

F. Márquez

R. Matamoros, abril 11. Que por separado y con esta misma fecha se le comunica la disposición que dictó el cuartel general sobre el asunto a que se contrae.

C. jefe de Hacienda del Estado.

Presente.

Por separado y con esta misma fecha se transcribe a esa jefatura de Hacienda la disposición dictada por este cuartel general, sobre la



manera de suplir la falta de estampillas para documentos y las de contribución federal, asunto que usted consulta en su nota de 8 del actual.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 11 de 1876

(Porfirio Díaz)

Jefatura Superior de Hacienda del Estado de Tamaulipas

C. general en jefe del Ejército Constitucionalista.

Presente.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de ese cuartel general, que en el local en que está situada esta jefatura de Hacienda que es a mi cargo, existen tres cajas de madera pertenecientes a algunos de los cuerpos que guarnecían esta plaza antes de la ocupación por las fuerzas constitucionalistas; cuyos cuerpos son los siguientes:

Batería fija de este puerto; batallón N° 22 y cuerpo de caballería N° 4; sobre cuyo asunto habiendo sido informado de que en la caja del batallón N° 22 debía de existir alguna cantidad en numerario, procedí a mandarla descerrajar con presencia del C. Lic. y escribano público, C. Cristóbal Montiel, dando por resultado haberse encontrado un efectivo de \$ 708.25 (setecientos ocho pesos veinte y cinco centavos), que espero se servirá usted decirme la inversión que deba dárselos y bajo qué ramo he de cargarme la referida cantidad.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 8 de 1876

F. Márquez

De H. C. de Alvarado a Matamoros, abril 8 de 1876

Muy señor mío y amigo:

No creo necesitar recomendar a la consideración de usted a los señores Lic. Mier y Lerdo, porque lo hace el general Naranjo que es como si yo lo fuera.

Mi recomendación es para el señor Seguín, amigo nuestro, que en unión de la señora Cuevas y Mier se dirigen cerca de usted para desempeñar asuntos del servicio.



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Puede usted contar con todas estas personas y encomendarles la misión que usted crea conveniente.

Sin más, ya sabe usted cuanto lo estima su subordinado y amigo.

G. Treviño

H. Matamoros, abril 8 de 1876

C. general en jefe del Ejército Regenerador.

Esteban Hernández, comandante de batallón con el grado inmediato, ante usted con el debido respeto y subordinación expone: que estando de acuerdo con el C. general Pedro Galván en el Estado de Jalisco para desconocer el Gobierno de don Sebastián y proclamar estas mismas instituciones a lo que no pude cooperar, a consecuencia de estar fuera del Estado por circunstancias imprevistas, y siendo éstas mis convicciones, teniendo a la vez los más vehementes deseos de servir a sus órdenes inmediatas, suplico se digne acordar lo que le parezca conveniente; en la inteligencia que mientras justifico mi empleo puedo servir sin goce de sueldo en la secretaría de ese cuartel general o a donde a bien tenga disponer.

La circunstancia de no cooperar a ese movimiento, fué la de venir en persecución de un sirviente mío, a quien le di muerte en defensa propia, recogéndole un carro de dos que me había robado, como se ve en el certificado adjunto, razón por la que me encuentro preso en la alcaldía de la cárcel de esta ciudad y teniendo conocimiento el juez de letras de esta población.

El carro de mi propiedad que he logrado recoger, es mi voluntad cederlo a beneficio del ejército y al aprobarlo así recibiré justicia, etc.

Esteban Hernández

R. Matamoros, abril 10. Pase al C. juez de 1ª instancia de este distrito, suplicándole que se sirva informar a este cuartel general lo que haya respecto de la prisión del ocurrente y el estado en que se encuentre el proceso que se le instruye.



Justicia

H. Matamoros, abril 18 de 1876 *

C. Esteban Hernández.

Resultando del informe rendido por el C. juez de 1ª instancia de este distrito, que el proceso que a usted se instruye está aún pendiente, no le es posible a este cuartel general acceder a lo que usted solicita en su ocurno fecha 9 del actual en que pide se le mande poner en libertad, pues sería tanto como invadir las atribuciones del poder judicial, lo cual no se hará en manera alguna, porque los jefes de la revolución están decididos a ajustarse en lo posible a los preceptos constitucionales cuya observancia proclaman y así obrarán mientras no encuentren obstáculo insuperable.

Devuelvo a usted el certificado que adjuntó a su escrito citado y le manifiesto que si el juez dé su causa sobresee en ella, o dicta sentencia absolutoria, puede usted incorporarse al ejército, en el cual se aceptarán los servicios que con buena voluntad ofrece.

Todo lo que digo a usted como resultado de su ocurno a que me refiero.

Libertad en la Constitución

(Porfirio Díaz)

Hacienda

C. Administrador de correos.

Presente.

Por la comunicación del C. administrador de correos de la villa de San Fernando, que usted transcribió a este cuartel general con fecha 6 del corriente, quedo impuesto de que el C. Rómulo Cuéllar, jefe de la fuerza armada que lo acompaña, abrió los paquetes de C. Victoria y Tampico, y se impuso de algunas comunicaciones oficiales,

* Se incorpora fuera de su fecha, por estar esta resolución formando un todo con el escrito de Hernández. A.M.C.



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

que en seguida devolvió, ordenando antes que se les pusiera fajilla y se sellaran por el C. administrador citado.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 9 de 1876

(Porfirio Díaz ?)

Hacienda

C. Administrador de correos.

Presente.

Por la comunicación de usted fecha 5 del corriente quedó impuesto este cuartel general de que al retirarse su antecesor, llevándose los fondos que existían en esa administración, dejó pendientes de pago algunas cuentas que suman la cantidad de noventa pesos; y en vista de la consulta que usted hace sobre si debe pagar esos adeudos, o sólo cubrir los gastos que en su tiempo se originen, tuvo a bien resolver que adopte usted el último extremo, dejando a la administración pasada las responsabilidades que le pertenezcan.

Libertad en la Constitución. H. Matamoros, abril 9 de 1876

(Porfirio Díaz ?)

Hacienda

H. Matamoros, abril 9 de 1876

C. Administrador de correos.

Presente.

Por la comunicación de usted fecha 5 del corriente quedó impuesto este cuartel general de que el C. José Campa, que desempeñaba el empleo de administrador de esa oficina, se marchó a Brownsville llevándose los libros, fondos y estampillas existentes, lo mismo que los sellos que sirven para resellar la correspondencia. Lo quedó también de que para evitar la venta de las estampillas que en su poder mantiene el C. Campa, dispuso usted que tanto la oficina de su cargo,



como en las subalternas de Bagdad, San Fernando, Reynosa, Camargo y Mier, sólo se admita el precio de los portes en moneda sonante, y además de que la administración pasada dejó pendientes de pago algunas cuentas de que recibió del oficial interventor la cantidad de veinte pesos setenta centavos, como ingreso de los días 3 y 4 del actual, y de que la señora doña Antonia Sánchez de Campa es la persona que caucionó el manejo del administrador cesante, según consta del expediente que bajo el número 467 letra C. existe en el archivo del juzgado de distrito residente en este puerto. Y en vista de todo tuvo a bien disponer este mismo cuartel general se diga a usted que aprueba su acuerdo sobre no admisión de estampillas al tiempo de la francatura, con sólo la adición de que tanto en esa oficina como en sus subalternas se tenga cuidado de anotar con claridad en el sobre o fajilla de las piezas que se franqueen, el valor del porte, con arreglo a la tarifa vigente, además de ponerles el sello negro de la administración.

(Porfirio Díaz ?)

De Monterrey a Matamoros, abril 9 de 1876

Muy señor mío y de mi más profunda consideración y respeto:

Fiado en su bondad y sin otro tributo que el de haber tenido el honor de ser su compañero de viaje de Nueva Orleans a Brownsville, en cuyos pocos días le merecí sobradas deferencias, me atrevo a distraer su atención que considero demasiada ocupada para hacerle una súplica que espero no ha de ser desatendida.

Ante todo, permítame usted felicitarle por la ocupacion de esa plaza que tan hábilmente y a tan poca costa de sangre ha conseguido.

Con profunda pena y temor consiguiente he sabido que el señor general don Francisco Naranjo ha expresado en varios pueblos y ante diversos individuos su propósito de perjudicar a ésta por prevenciones personales o mala voluntad hacia ella. El señor don Francisco Vizcaya manifestará a usted, si se lo permitiera, cuánto hizo sufrir a esta casa y sus representantes el mismo señor Naranjo en 1872, y teniéndolo en cuenta no debería extrañar ese señor que no se pusieran de su lado



EL PADRE COBOS DE 19 DE ABRIL DE 1874. CARICATURIZADO DON BLAS BALCÁRCEL.
EL PIE: "EL MINISTRO DE FOMENTO HA TENIDO EL PUDOR NECESARIO PARA HACER
PRESENTE AL CONGRESO SUS OCURRENCIAS EN MATERIA DE TRABAJO"



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

en los acontecimientos locales del año próximo pasado, si bien tampoco del lado de ningún otro.

Ni en su honrado carácter ni en su justificada política creo yo que no entra ejercer ni consentir que se ejerzan actos arbitrarios de ninguna naturaleza y menos cuando no tengan otro fundamento que la prevención o las rencillas personales. En tal persuasión me atrevo a suplicarle tenga a bien mandar se me expida algún documento que ponga a cubierto esta casa de un accidente de esa naturaleza para el caso que fuera ocupada esta plaza antes que usted se encontrase al frente de ella y de las fuerzas que hayan de combatirla, pues estando usted ningún temor originaría.

Al anticiparle mi más profundo reconocimiento por lo que tenga a bien disponer en mi favor, he de suplicar perdone usted la molestia que sin tributo alguno le infiere quien tiene la alta honra de suscribirse su más Atto. S.S.Q.B.S.M.

E. Hernández

De H. Matamoros a C. Victoria, abril 9 de 1876

Señor general don Servando Canales.

Estimado compañero y amigo:

Aunque ya escribí a usted invitándole a venir para que conferenciemos sobre el mejor modo de marchar unidos, voy a repetir mi recomendación, no tanto por lo que respecta a su venida, sino relativamente a su declaración. Su silencio en esta línea me está perjudicando fuertemente, porque el comercio vacila ante su conducta neutral o dudosa, y no quiere anticipar sus fondos, temiendo que de esa aptitud le resulten más tarde perjuicios inevitables. Su aceptación, por el contrario, tranquilizará los ánimos y a mí me pondrá en posibilidad, no sólo de emprender con actividad mis operaciones, sino también en la de facilitar a usted los fondos que le falten para ponerse en buen estado de defensa. Con la declaración suya, simplemente, me prestará usted una ayuda poderosa, y no dudo que penetrado de esa verdad, la producirá tan pronto como sea en su poder esta carta. Lo espero así de su patriotismo, y a ello lo empeño como amigo y como compañero en bien de la Nación y a fin de evitar males a su Estado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Deseoso de conocer su respuesta a la mayor brevedad, me repito suyo Afmo. compañero y amigo.

Si no me quiere usted contestar por escrito, dígame a Díaz Gutiérrez lo que resuelva, y él me lo transmitirá.

Suyo Afmo.

(Porfirio Díaz)

De Nuevo Laredo a Matamoros, abril 9 de 1876

Apreciable amigo:

Recibí un telegrama de San Antonio, Tex., donde me avisan que me mandan treinta y siete Reminton (sic), cinco mil tiros, ochenta y ocho meriles y tres mil tiros; de Nueva York por vía de Corpus Christi vienen seis mil armas Ballard y espenses (?) y municiones a mi cargo, sin compromiso de tomar nada más las que queramos. Las que vienen de San Antonio vienen bajo mi propia cuenta; no he hecho ningún compromiso con nadie; usted me dirá lo que más se necesite para procurar cubrir las exigencias que usted tenga; tocante al pago usted me dirá cómo hacemos. La plaza de Laredo está ocupada por veintisiete hombres que no se sabe más que son gavilla de ladrones; se está preparando para esta noche atacarlos, espero que la situación será nuestra; no deje de decirnos alguna cosa sobre nuestra situación.

Saludos a todos mis amigos y compañeros, sin más su S.S. para que me ordene.

Vidal Delgado

R. Matamoros, abril 18. Enterado de los preparativos de ataque a que alude, y que con fecha posterior a la de su carta se recibió noticia del buen éxito que alcanzaron sobre los defensores de la plaza. Enterado también de la remisión de las armas que por su cuenta particular le hacen de San Antonio y Nueva York sobre las cuales puede arreglarse algún contrato de venta, si personalmente viene a tratar el asunto.



ARCHIVO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ

Mexicana.—Ejército Constitucionalista.—Sección de Operaciones.—Gral. coronel de E.M.G.

Campo frente a Nuevo Laredo, abril 9 de 1876

Co. Gral. en jefe de la línea del Norte.

Donde se halle.

Con esta fecha digo al coronel en jefe del campamento militar de Laredo, Texas, lo siguiente:

“Son las dos de la tarde, hora en que está en mi conocimiento que Pablo Quintana, que ocupa la plaza de Nuevo Laredo, con tropa de la que sostiene al señor Lerdo de Tejada, ha cometido una falta con uno de los nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica y que por esta causa emprende usted operaciones militares contra el citado Quintana.

“Si así fuere, espero de usted, señor coronel, suspenda su marcha y todo procedimiento sobre este territorio por exigirlo precisamente la honra e integridad del país, el que gloriosamente sostiene el estandarte constitucionalista. De este modo evitará usted mayores complicaciones que en semejantes casos son consiguientes. Para poner término a esta desagradable situación, emprenderé el ataque contra Quintana con la fe en el éxito de mis armas, aunque reducido su número, y no omito esfuerzo en que la población en general goce de garantías consignando a Quintana a quien corresponda para que sea juzgado, lograda que sea su aprehensión”.

Lo que tengo el honor de transcribir a usted para su conocimiento y el del general en jefe del Ejército Constitucionalista C. Porfirio Díaz.

Libertad en la Constitución

Justo G. Sotomayor

Justicia

H. Matamoros, abril 10 de 1876

C. Juez de la 1ª instancia del
distrito del Norte de Tamaulipas. Presente.

Para el cumplimiento del acuerdo de este cuartel general, recaído



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

a un escrito presentado por el C. Esteban Hernández, que es de verse al margen del propio escrito, le acompaño a usted original suplicándole se sirva informar lo que haya respecto de la prisión del ocurrente y el estado en que se encuentra el proceso que se le instruye.

Libertad en la Constitución

(*Porfirio Díaz*)

De Brownsville a Matamoros, abril 10 de 1876

Mi respetado general:

Desde el sábado me evadí del lugar que se me había destinado como prisión, y me encuentro en esta ciudad donde me ofrezco a sus órdenes. Extraña parecerá a usted mi evasión, pero después que yo le explique las causas que la han motivado, se convencerá usted que ella se justifica.

El día que entramos a esa ciudad fui víctima de una calumnia y reducido a prisión como consecuencia de ella. Permanecí preso hasta el 8, sin que nadie me tomase declaración alguna para esclarecer la verdad de los hechos, y este extraño modo de proceder, ni me pareció justo ni es lo que regularmente se practica con un acusado, por enorme que sea el delito que se le impute.

Varias veces escribí a usted desde mi prisión vindicándome de los cargos que se me hacían, y ya sea por sus muchas ocupaciones o ya porque mis cartas no llegaron hasta usted, el hecho es que permanecí detenido ocho días sin que me oyera y sin admitirme vindicación alguna, por lo cual resolví venirme y escribirle desde aquí; pidiéndole, primero, mis excusas por la determinación que tomé; y segundo, que no abrigue usted contra mí la menor sospecha, pues mis acusadores son enemigos míos, a quienes no se les debió dar crédito.

El hecho es que al pasar por frente del cuartel de artillería, un soldado me dió parte que existía un depósito de la batería en uno de los cuartos inmediatos al cuartel, propiedad de la señora doña Genoveva Longoria, quien por asuntos de familia que no son del caso referir, está enemistada conmigo.

Inmediatamente, como usted recordará, fui a darle parte del refe-